

Si no estamos conformes con el desempeño de la secretaria de la junta, ¿qué podemos hacer?

PREGUNTA:

Soy presidenta de una junta de condominio en Maracay y tenemos una vecina que funge como secretaria, que hasta hoy no cumple con sus funciones.

La asamblea pasada fue para la modernización de los ascensores, que por cierto ustedes me publicaron la convocatoria en su página: ¡Gracias! En ella, se nos presentó una situación delicada, por utilizar un buen término. La secretaria carece de buena redacción, es despistada y muy mal educada. Viendo la importancia de la asamblea y la toma de decisiones, además de que el acta de asamblea debía estar tomada estrictamente como se fuese desarrollando, decidimos que yo la tomara, claro previa convocatoria a la secretaria, pero resulta que no acudió al encuentro previo porque estaba dormida y cansada.

Acude a la asamblea, como secretaria, y se le informa la importancia de la transcripción porque eso va para la compañía OTIS y debe estar sin errores. Se molestó a tal punto que no permitía dar comienzo a la asamblea, yo intervine con educación y cordura, pero seguía increpándome, a tal punto que me lanzó el bolígrafo y me agredió físicamente.

Tomé aun así las riendas de la asamblea, se hizo la transcripción de la misma y al cerrar nos amenaza con acciones legales en nuestra contra.

¿Cómo tratamos esta situación?. Por razones obvias no debe continuar en la junta. Podrían ayudarme. Se los agradezco, nuestro condominio no debe ser objeto de estas situaciones. La secretaria se ha dedicado al chisme por todo el edificio. ¿Qué hacemos?.

M.R. Maracay.

RESPUESTA:

* La junta fue electa por una asamblea de copropietarios, sus miembros solamente pueden ser revocados por ella. Claro, en el camino, durante el año de gestión, cualquiera puede presentar su renuncia y retirarse de sus funciones. Podrá ser reemplazado por su suplente, también electo en asamblea.

* Un vecino electo para una responsabilidad, para estar en la junta, tiene el deber y el derecho de cumplir con sus obligaciones.

* Si ustedes en la asamblea eligieron a la junta en general, para que luego las personas electas se distribuyeran las responsabilidades, que básicamente son presidente, secretario y tesorero, entonces ahora puede, estando de acuerdo la

mayoría de la junta, redistribuir las tareas. O sea, la actual secretaria podría dedicarse a otras funciones, ojala que estando ella de acuerdo, pues en el trabajo voluntario (y las funciones en el condominio lo son) lo mejor es dedicarse a lo que uno desea, aportar desde la comodidad de estar haciendo lo que se sabe o se desea y la realización personal. Traten, conversen con ella.

* Si ya la comunicación está muy averiada, como pudiera concluirse dada la situación que nos narra, puede apelarse a una vecina o vecino especialmente dispuesto a mediar, a buscar una salida de convivencia, al menos hasta que se realice una asamblea.